



Radicado: D 2022070005842

Fecha: 30/09/2022

Tipo:
DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021, establece "*Artículo 26. **Facultades para modificaciones presupuestales.** El Gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política*"
- b. Que mediante oficio con radicado No. 2022020050087 y No. 2022020050093 del 28 de septiembre del 2022, la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, con el fin de trasladar recursos por valor de \$ 49.067.255 y \$100.000.000.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto, mediante oficio con radicado No.2022020050333 y No.2022020050331 del 29 de septiembre del 2022.
- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es realizar el traslado presupuestal de recursos con el fin de que la Secretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, realice la contratación del soporte técnico y mantenimiento integral a la herramienta informática ISOLUCION y su módulo MIPG para el periodo 2022-2023, por valor de \$ 49.067.255. Adicional se requiere realizar traslado presupuestal con el objeto de renovar el servicio de soporte y actualización del software SISCOOTAS para el buen funcionamiento de los procesos de cuotas partes, por valor de \$ 100.000.000

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	173H	2-3	C45994	220328	49.067.255	Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión
0-1010	173H	2-3	C45994	220283	100.000.000	Administración eficiente del Pasivo Pensional Antioquia
TOTAL					\$ 149.067.255	

Artículo 2. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión en la Secretaría de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro gestor	Pospre	Área Fun.	Elemento PEP	Valor	Descripción
4-1011	175H	2-3	C23012	160031	49.067.255	Fortalecimiento de los sistemas de información en la Gobernación de Antioquia
0-1010	175H	2-3	C23012	160031	100.000.000	Fortalecimiento de los sistemas de información en la Gobernación de Antioquia
TOTAL					\$ 149.067.255	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Aida Tobón Franco – Profesional Universitaria	<i>[Firma]</i>	30/09/2022
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	30/09/2022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho de Hacienda	<i>[Firma]</i>	30/09/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera	<i>[Firma]</i>	30/09/2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	30-9-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma